

*JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL*

*Bogotá D. C., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)*

*Ref. Proceso Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320210046100*

*Frente a la solicitud de requerimiento al Pagador respecto de embargo del salario la Juez Resuelve:*

*Requerir al peticionario para que acredite la radicación o remisión del oficio mediante el cual se comunicó el embargo.*

Notifíquese,

  
**Nancy Ramírez González**  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 176 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.  
En la fecha 19 – octubre – 2023

*Edna Dayan Alfonso Gómez*  
Secretaria